

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2051

RAD: 2020-00111-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por los apoderados y siendo ello procedente, el despacho en consecuencia, RESUELVE:

CALENDAR nuevamente la hora de las nueve (9) de la mañana del día 3 de Diciembre para que tenga lugar la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR EL SEÑOR JUEZ
FIJADO EN EL AUTO DE
DE LA CAUSA N.º 2051-00111-00
EN EL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO